



MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL



Despacho Superior
RESOLUCIÓN No. 168
(De 29 de julio de 2020)

“Que suspende la verificación de las corresponsabilidades de los PTMC, mientras dure el Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Nacional”

La Ministra de Desarrollo Social
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 29 de 2005 se le confiere al Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) la facultad de administrar los distintos planes y programas dirigidos a fortalecimiento de la familia y de la comunidad con énfasis en los sectores con los mayores índices de pobreza y pobreza extrema del país.

Que el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Inclusión y Desarrollo Social, creada mediante Decreto Ejecutivo 255 de 28 de agosto de 2015, tiene como finalidad, mejorar la efectividad del sistema de Transferencias Monetarias Condicionadas a través del fortalecimiento de las herramientas de gestión técnica, operativa y administrativa de los Programas de Transferencias Monetarias Condicionadas (PTMC), como lo son Red de Oportunidades, Programa B/.120 a los 65 y el Programa Especial Ángel Guardián.

Que el Gobierno Nacional declaró, a través de la Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020, el Estado de Emergencia Nacional por el brote del nuevo coronavirus causante de la enfermedad Covid-19 y decretó medidas sanitarias restrictivas de la movilidad de las personas.

Que, debido a esas medidas sanitarias restrictivas de la movilidad, que afectan tanto a los beneficiarios de los PTMC como a los funcionarios del MIDES, no se ha podido exigir el cumplimiento de las corresponsabilidades por los beneficiarios.

Por lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Suspender la verificación de las corresponsabilidades de los programas Red de Oportunidades, Ángel Guardián, SENAPAN y 120 para los 65, mientras dure el Estado de Emergencia por la pandemia CoViD-19, declarado mediante la Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020.

SEGUNDO: Con el levantamiento del Estado de Emergencia por el Consejo de Gabinete se reactivará la verificación del cumplimiento de las corresponsabilidades por los beneficiarios de los PTMC.

TERCERO: Esta Resolución entrará en vigor a partir de su aprobación y firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 29 de 1 de agosto de 2005, Ley 54 de 2016, Resolución de Gabinete No. 11 de 13 de marzo de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

4/8/2020
MICS/M/AWP/cs

Maria Inés Castillo de Sanmartín
MARÍA INÉS CASTILLO DE SANMARTÍN
Ministra

